

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 22 de febrero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veinticinco de Marzo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020 - 0211

Encontrándose vencido el término concedido en auto de fecha 21 de enero de 2022, y teniendo en cuenta la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de las pretensiones de la demanda en contra de los demandados POLLOS PAISA S.A.S., representado legalmente por LEDIS YASMIN BARRERTO RUIZ o quien haga sus veces y JHON EDWAR CARMONA IDARRAGA.

SEGUNDO: DECLARAR la TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO promovido por RUTH SÁNCHEZ MORENO Y ALBERTO ALONSO ACOSTA contra POLLOS PAISA S.A.S., representado legalmente por LEDIS YASMIN BARRERTO RUIZ o quien haga sus veces y JHON EDWAR CARMONA IDARRAGA, por DESISTIMIENTO de las pretensiones.

TERCERO: DECRETAR la cancelación de las medidas cautelares que se hayan podido llevar a cabo en contra de POLLOS PAISA S.A.S., representado legalmente por LEDIS YASMIN BARRERTO RUIZ o quien haga sus veces y JHON EDWAR CARMONA IDARRAGA. **En caso de existir remanentes observe la secretaría las previsiones del art. 466 del C.G. del Proceso. Ofíciense.**

CUARTO: No se condena en costas a la parte actora, en virtud a lo previsto en el numeral 4 del artículo 316 del C.G. del Proceso.

QUINTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente, previos registros de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry', enclosed within a large, irregular, hand-drawn loop.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

744c

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 020

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria